

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TALVEILA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2010**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....40.200	Gastos de personal34.350
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios91.520
Tasas y otros ingresos.....18.570	Transferencias corrientes5.200
Transferencias corrientes.....1.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....35.200	Inversiones reales156.600
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....287.670
Transferencias de capital146.700	
TOTAL INGRESOS.....287.670	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Otro personal*

1.-peón: 2 Peones.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Talveila, 13 de febrero de 2012.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés.

470

BOPSO-29-09032012